

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿QUÉ ES?

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es una entidad gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

SU MISIÓN

Su misión es gestionar y administrar las prestaciones económicas del sistema público de Seguridad Social, aplicando la legislación nacional e internacional.



« Avanzamos en valores »

20191129 PUB041 cas NIPO: 855-19-077-8 Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

« Avanzamos en valores »



« Avanzamos en valores »

PLAN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

2019-2022

También tú puedes actuar para
la reducción de la huella del carbono

Infórmate en:
<http://www.miteco.gob.es>





EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

asegura a los ciudadanos la efectividad de sus derechos en materia de prestaciones y la continua mejora de los procedimientos y servicios.

El INSS es un organismo de ámbito estatal. Su estructura periférica consta de 52 direcciones provinciales y una amplia red de Centros de Atención e Información (CAISS), en permanente proceso de renovación, con implantación urbana y comarcal.

Los servicios y competencias del INSS son los siguientes:

- ▶ Jubilación.
- ▶ Incapacidad permanente.
- ▶ Viudedad, orfandad, favor de familiares y auxilio por defunción.
- ▶ Incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural.
- ▶ Cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves.
- ▶ Prestaciones familiares.
- ▶ Seguro escolar.
- ▶ Síndrome tóxico.

PLAN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, Administración comprometida con el respeto al medio ambiente y la estrategia de lucha contra el cambio climático, asume en los últimos años un papel proactivo en el desarrollo sostenible y socialmente inclusivo del entorno.

Como consecuencia de la experiencia de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Jaén, nace el "Plan Nacional del Instituto Nacional de la Seguridad Social para la Reducción de la Huella de Carbono 2019-2022", aprobado por Resolución de la Dirección General del INSS el 11 de octubre de 2019, que implica a toda la organización en la transición a una economía baja en carbono mediante la reducción del impacto directo de nuestras operaciones, con los siguientes objetivos:

- ▶ Establecimiento de objetivos anuales para la reducción del consumo de energía, agua, papel y residuos.
- ▶ Mejora continua de nuestra eficiencia energética.
- ▶ Incorporación de nuevos criterios ambientales en nuestra relación con la cadena de suministro.
- ▶ Promoción del desarrollo de tecnologías más respetuosas con el entorno físico.
- ▶ Generación y difusión del conocimiento para impulsar el desarrollo sostenible.

Con este Plan el INSS da un paso más en el ámbito de la economía de impacto positivo en la sociedad, dando respuesta a una necesidad que se revela imprescindible.

REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN

creado por el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo



SELLO DE INSCRIPCIÓN ¿Qué significa?

Cuando una organización se inscribe en el registro, recibe un certificado de inscripción y el derecho al uso de un sello en el que queda reflejado:

- ▶ Nivel de participación de la organización en el Registro
- ▶ Año al que corresponde ese nivel de participación

Las organizaciones que deseen obtener este sello deberán calcular su huella de carbono e inscribirse en la sección de "huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de GEI" del registro. Una vez se validen estos cálculos por el Ministerio para la Transición Ecológica (en adelante MITECO) la organización podrá obtener el sello que refleje este esfuerzo.

Las organizaciones también tiene la posibilidad de inscribirse en la sección de "compensación de huella de carbono" mediante la cual, podrá compensar sus emisiones a través de proyectos de absorción de dióxido de carbono que previamente hayan sido inscritos en la sección de "proyectos de absorción de CO₂" del mismo registro o bien, mediante otras reducciones de emisiones de GEI reconocidas por el MITECO.